

## ACTA N° 001-2024

En la ciudad de Quilanga, a los treinta días del mes de julio de dos mil veinticuatro, siendo las 16:00, en el salón social Abg. Walter Novillo Castillo, del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quilanga, previa convocatoria hecha por el Mgtr. Juan Carlos Santín Calva, Alcalde del cantón Quilanga y Presidente del Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Quilanga, se reúne el Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, que lo integran los siguientes miembros: Mgtr. Yadira Patricia Ordóñez Días, representante del Distrito 11D06-Calvas Gonzanamá Quilanga, Educación; Mgtr. Svetlhana del Cisne Montero, Directora Distrital 11D06, Calvas, Gonzanamá Quilanga, Ministerio de Inclusión Económica y Social; Mgtr. Sophia Cueva Mejía, Responsable Técnica del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos de Loja; Dr. Diego Vladimir Rodríguez Riofrío, Director Distrital 11D06-Calvas, Gonzanamá, Quilanga Salud; Dr. Saúl López Saúl Danilo López Moreta, Defensor Público del Distrito 11D06-Calvas, Gonzanamá, Quilanga; Mgtr. Deicy Leticia Cueva Cueva, Representante de las Juntas Parroquiales del cantón Quilanga; Sra. Melva Luna Briceño, Representante de las Personas Adultas Mayores de Quilanga; Sra. Myriam Mercedes Yaguana Jaramillo, Representante de las Organizaciones de Mujeres de Quilanga; Srta. Ayelen Estefanía Santín Betancourt, Representante de las Organizaciones de Jóvenes de Quilanga, Niño Juan Fernando Santín Rojas, Representante de las Organizaciones de Niños de Quilanga; Téc. Mauricio Martín Japón Herrera, Representante de las Personas con Capacidades Especiales de Quilanga; Abg. Luis Eduardo Durán Pereira, Representante de las Organizaciones en Movilidad Humana de Quilanga; Arq. Christian Cueva Yaguana, Representante de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Quilanga y el suscrito Dr. Washington Abad Espinoza, Secretario Técnico del Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Quilanga, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Constatación del quorum reglamentario legal.
- 2) Apertura de la sesión, por parte del Mgtr. Juan Carlos Santín Calva, Alcalde del cantón Quilanga y Presidente del Concejo Cantonal de Protección de Derechos.
- 3) Lectura y Aprobación del orden del día.
- 4) Elección de la Vicepresidenta (te) del Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, de conformidad a lo prescrito en el Art. 24 de la Ordenanza que Regula la Implementación y Articulación del Sistema Integral de Protección de derechos del cantón Quilanga.
- 5) Conocimiento, análisis y resolución en primer debate del reglamento para la Selección de los Miembros Principales y Suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, de conformidad con el inciso cuarto del Art. 32 de la Ordenanza que regula la implementación y Articulación del Sistema Integral de Protección de Derechos del cantón Quilanga.
- 6) Asuntos varios.
- 7) Clausura de la sesión.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN: PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO LEGAL.** - Preside la sesión la Lic. Ana María Yaguana, Vicealcaldesa del cantón Quilanga, por delegación del Mgtr. Juan Carlos Santín Calva, Alcalde del cantón Quilanga y Presidente del Concejo Cantonal de Protección de Derechos, quien solicita que por intermedio de la secretaría Técnica se proceda a la constatación del quórum reglamentario legal. Hecho se cuenta con la asistencia de las siguientes personas: Sra. Melva Luna Briceño; representante de las Personas Adultas Mayores; Srta. Ayelen Estefanía Santín Betancourt, Representante de las Organizaciones de Jóvenes; Niño Juan Fernando Santín

Rojas, Representante de las Organizaciones de Niños; Téc. Mauricio Martín Japón Herrera, Representante de las Organizaciones de las Personas con Capacidades Especiales; Karen Andrade Jiménez, Delegada de la Directora Distrital 11D06, Calvas, Gonzanamá, Quilanga, del Ministerio de Inclusión Económica y Social; Cicela Galván, Delegada de la Responsable Técnica del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos de Loja; Dra. Alicia Hidalgo Rojas, Delegada del Director de Distrital 11D06, Calvas, Gonzanamá, Quilanga, Salud; no asisten los representantes: de las organizaciones de mujeres de Quilanga; organizaciones en Movilidad Humana; Representante de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana; del Distrito 11D06, Calvas, Gonzanamá, Quilanga, Educación, del Defensor Público de Calvas, Gonzanamá, Quilanga; y, de la representante de las Juntas Parroquiales del cantón Quilanga; por lo que se encuentran presentes siete representantes de doce convocados, existiendo el quórum reglamentario legal para instalarse la sesión. PUNTO DOS. - APERTURA DE LA SESIÓN, POR PARTE DEL MGTR. JUAN CARLOS SANTÍN CALVA, ALCALDE DEL CANTÓN QUILANGA Y PRESIDENTE DEL CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS. - La Señora Vicealcaldesa y Presidenta encargada del Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, presenta su saludo protocolario a los miembros asistentes, quién además manifestó: "expreso mi gratitud inmensa, que dejando cualquier situación que se tenga que hacer en el hogar, están presentes y como ustedes lo saben, no es algo remunerado, más bien es la buena voluntad por su participación, que Dios les sepa recompensar y que sabe por supuesto que es una gran responsabilidad, por estar al frente de un grupo sobre todo en protección de derechos de niños, niñas, jóvenes, adolescentes y personas adultas; es delicado, pero también convencida, que aquello lo van a llevar con muchísima responsabilidad y les vuelvo a repetir que Dios les pague por estar presentes, a nombre del Señor Alcalde, les hago llegar su saludo y por ello mi gratitud inmensa a todos ustedes, por lo que siendo las dieciséis horas con quince minutos, da por instalada la sesión: PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - La Sra. Presidenta del Concejo Cantonal de Protección de Derechos encargada, solicita que intermedio de la Secretaría Técnica, se proceda a dar lectura al orden del día. Hecho, es aprobado por unanimidad. PUNTO CUATRO. - ELECCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA (TE) DEL CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN QUILANGA, DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ART. 24 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN QUILANGA.- La Señora Presidenta encargada del Concejo Cantonal de Protección de Derechos, manifiesta que quién preside el Concejo Cantonal de Protección de Derechos es el Sr. Alcalde, él es hombre y que por equidad de género, les corresponde elegir una mujer, para que sea la Vicepresidenta, pidiendo que se manifiesten los representantes del Concejo, pero previamente por la Secretaría Técnica, se da lectura al Art. 24 de la Ordenanza que Regula la Implementación y Articulación del Sistema Integral de Protección de Derechos del cantón Quilanga, que dice lo siguiente: " de la Vicepresidencia.- De entre los representantes de la Sociedad Civil, se elegirá al Vicepresidente del Concejo en la primera sesión ordinaria. El/la Vicepresidente /ta durará dos años en sus funciones y remplazará al Presidente en caso de ausencia temporal o delegación de funciones. Siempre garantizando el derecho a la equidad y alternabilidad de género. Seguidamente la Presidenta encargada del Concejo solicita a los miembros asistentes, que se pronuncien lanzando las candidatas, por lo que la Dra. Alicia Hidalgo, Delegada del Director Distrital de Salud, mociona a la Sra. Melva Luna Briceño, representante de las personas Adultas Mayores, quién cuenta con el respaldo correspondiente, siendo elegida, por unanimidad, con ocho votos a favor y cero en contra, para acto seguido la Sra. Presidenta encargada del Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, le toma el juramento de Ley posesionarla, en su dignidad de Vicepresidenta. Seguidamente toma la palabra la Sra. Melva Luna Briceño, flamante


Vicepresidenta, quién agradece por su designación y se compromete a trabajar en beneficio de todos los grupos de atención prioritaria.


PUNTO QUINTO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN QUILANGA, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO CUARTO DEL ART. 32 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN QUILANGA.- La Señora Presidenta encargada del Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, pide que por intermedio de la Secretaría Técnica, se proceda a dar lectura al proyecto de reglamento para la selección de los miembros principales y suplentes de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, por lo que hecho es aprobado en primera discusión, y se distribuye un ejemplar a cada uno de los miembros del Concejo Cantonal de Protección de Derechos, para que sea analizado, enriquecido u observado, previo al segundo debate.

PUNTO SEIS. - ASUNTOS VARIOS. - No hubo asuntos varios que tratar. - PUNTO SIETE: CLAUSURA DE LA SESIÓN: La señora Presidenta del Concejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Quilanga, expresó su agradecimiento a todos los miembros asistentes, para acto seguido y siendo las 17:00, da por clausurada la sesión.

  
Lic. Ana María Yaguana

PRESIDENTA (E.) DEL CONCEJO CANTONAL  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE QUILANGA

  
Dr. Washington Abad Espinoza  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO  
CANTONAL DE PROTECCIÓN DE  
DERECHOS DE QUILANGA

  
CONSEJO CANTONAL  
DE PROTECCIÓN  
DE DERECHOS DE QUILANGA  
SECRETARIA EJECUTIVA